

**PONE TÉRMINO A CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE DON NAPOLEON ALVAREZ RIVAS.**

HUEPIL, 06 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1966/2015.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08 de Junio de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y don Napoleón Álvarez Rivas.
- d) La carta de renuncia ingresada con fecha 30 de Julio de 2015, por don Napoleón Álvarez Rivas, Rut [REDACTED], quien deja de prestar servicios a esta Municipalidad a contar del 28 de Julio de 2015.

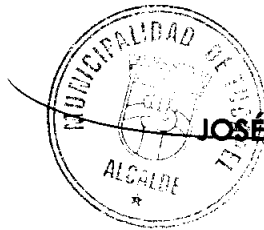
DECRETO

- 1) **Póngase** termino a contrato de prestación de Servicios a Honorarios de don Napoleón Álvarez Rivas, Rut [REDACTED], como se informa en la letra d) de los vistos desde el 28 de Julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Oficina de Rem. y Personal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Archivo.
- Jafa//GPL/MWC/rjs.

